

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

CONMEMORACION DE LA GESTA HEROICA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA (Jaén)

Propuesta de BASES para un concurso de ANTEPROYECTOS

LEMA

¡Supervivientes del asedio al Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza! España os rinde tributo de gratitud y admiración

Defensores caídos del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza
¡PRESENTES!

¡María Santísima, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Cabeza, habrá conducido las almas de estos valientes españoles a la presencia de Dios! España sabrá custodiar y honrar sus restos mortales

Secundando la iniciativa del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Ejército del Sur don Gonzalo Queipo de Llano, la Junta designada para honrar y perpetuar la memoria de los héroes del Santuario de la Virgen de la Cabeza, abre un concurso de anteproyectos de monumentos que materialicen las ideas expresadas en los lemas que encabezan la presente convocatoria y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. podrán tomar parte en el concurso todos los Arquitectos con título oficial español, los cuales podrán aportar además la colaboración de otros artistas.

Segunda. Serán objeto de estudio en dicho anteproyecto:

A) Los accesos monumentales adecuados para peregrinaciones, procesiones y actos conmemorativos.

B) El monumento o monumentos conmemorativos propiamente dichos, que han de estar emplazados precisamente en monte del Santuario y relacionado con éste, quedando los autores en libertad para proyectar este emplazamiento dentro o fuera del Santuario y para proyectar la reconstrucción o transformado total o parcialmente.

C) El Santuario reconstruido o transformado, entendiéndose que de él forman parte: La Iglesia, Capilla o Basílica para el culto de la Santísima Virgen de la Cabeza; el Convento para una Comunidad de Trinitarios compuesta de quince religiosos; y la Hospedería de Peregrinos y Visitantes, capaz para cincuenta personas, con comedores, cocina y dependencias sanitarias independientes de los de la

Comunidad. En el interior de la Iglesia o en cripta especialmente habilitada para ello, se proyectarán sepulcros donde reposarán los restos mortales de cada uno de los héroes nombrados.

D) Los edificios auxiliares del Santuario y de la Hospedería que son necesarios a juicio del proyectista en los días de peregrinaciones y fiestas, así como los lugares de estacionamiento de vehículos cuyo número en los citados días se fija en doscientos cincuenta.

Tercera. Del terreno que rodea al Santuario se puede disponer en toda la extensión precisa para el desarrollo de la idea, por haber sido ofrecida para tal fin por la actual propietaria.

Cuarta. Los anteproyectos constarán como mínimum de los documentos siguientes: «Memoria descriptiva. Plano de emplazamiento» a la escala de 1: 1,000 en el que se marquen la situación de cada uno de los edificios y construcciones relacionadas con la conmemoración y la disposición general de accesos y servicios auxiliares. Planos de las edificaciones y elementos monumentales de todas clases a la escala de 1: 200, siendo inexcusables las plantas, los alzados, una sección longitudinal y dos transversales de la iglesia: una con la proyección del presbiterio y otra con proyección de los pies de la iglesia y las secciones que sean necesarias de los elementos monumentales. Los autores podrán presentar estos planos, bien en sus originales delineados a

tinta china o en copias por sistemas que permitan la necesaria claridad para la percepción de todos los detalles.

Los demás planos que el autor estime necesario para una completa idea del anteproyecto, pueden hacerse con libertad de procedimiento gráfico. Como documento de gran interés y que será tenido muy en cuenta por el Jurado para su fallo se considerará una fotografía compuesta, en lo que se aprecie la relación de lo proyectado con el paisaje tomado desde el punto de vista que se considere más interesante por dar más completa idea del conjunto. «Avance de presupuesto», comprendiendo estado de mediciones, presupuesto de ejecución material y de contrata. Este, sumado a todos los demás gastos, no podrá exceder de dos millones de pesetas.

Quinta. Los anteproyectos, firmados por sus autores, habrán de presentarse en las oficinas del Cuartel General del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército del Sur, don Gonzalo Queipo de Llano, antes de las catorce horas del día 31 de Agosto próximo, acompañando, por duplicado, un índice de los documentos que se entregan del que se retirará un ejemplar como recibo.

Sexta. El Excmo. Sr. Teniente General D. Gonzalo Queipo de Llano presidirá el Jurado que ha de juzgar los trabajos que se presenten; de este Jurado serán vocales: el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de Jaén o

persona en quien delegue, un representante del Itmo. Sr. Obispo de Jaén, un representante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, un representante del Colegio de Arquitectos de Andalucía, dos miembros de la Junta constituida para honrar y perpetuar la memoria de los héroes del Santuario de la Virgen de la Cabeza, un Arquitecto designado por la misma y otro elegido por los concursantes. El Excelentísimo Sr. Presidente queda en libertad para ampliar el número de vocales o para aportar informe de autoridades técnicas de indiscutido prestigio.

Séptima. Se otorgará un premio único de veinte mil pesetas y tres accesits de cinco mil pesetas cada uno. El fallo de la Junta, previo informe del Jurado será inapelable.

Octava. Al autor del anteproyecto premiado se le reconoce el derecho a redactar el proyecto y a la dirección de las obras, con la obligación de atenerse en la redacción del proyecto definitivo a las modificaciones que acuerde la Junta a propuesta del Jurado. En caso de que el autor del anteproyecto premiado haga uso del mencionado derecho, percibirá los honorarios que le correspondan con escrita sujeción al Arancel Oficial Vigente de cuyos honorarios se descontará el importe del premio.

Novena. Para honra de los que concurren con sus ideas a la conmemoración de la gloriosa gesta, todos los trabajos presentados quedarán en poder de la Junta para su exposición en el museo del Santuario.

Décima. La Junta pone a disposición de los concursantes desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, planos, fotografía y datos bibliográficos referentes a la historia y tradiciones del Santuario y a su heroica defensa; de todos cuyos documentos podrán obtener o solicitar copias mediante el abono del coste material de las mismas.

Sevilla 29 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta, **Gonzalo Queipo de Llano**.

NOTA.—En el momento actual se conservan fuera y dentro del recinto del Santuario restos de detalles referentes a costumbres tradicionales de las peregrinaciones. Los concursantes, al estudiar las soluciones que hayan de proponer, tendrán en cuenta su conservación, especialmente la de los hitos de los misterios del Santo Rosario.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 1.331

Don Jban Herrador Gómez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que terminados los padrones adicionales al de cédulas personales de este término de 1935 para el cobro en el año actual de 1939 de tal impuesto, quedan expues-

tos al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Luque 23 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan Herrador.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 1.342

Terminada la confección de la Matricula que ha de regir en el ejercicio en curso, para la exacción de la Contribución Industrial, Comercio y Profesiones, se advierte por medio del presente edicto que la misma queda expuesta al público por término de 10 días hábiles, en la Secretaría municipal para que los contribuyentes a quienes les afecta puedan examinarla y aducir en su contra, las reclamaciones de que se crean asistidos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

San Sebastián de los Ballesteros a 24 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.349

Don Francisco Gómez Porcel, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia en el día de ayer, se aprobó en principio una habilitación y suplemento de crédito por medio del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, importante cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con veintiocho céntimos con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigentes.

Asimismo hago saber que durante el plazo de quince días de exposición a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán entablar por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo que establece el Reglamento de procedimiento en materia municipal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Priego de Córdoba 24 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Gómez.

PALMA DEL RIO

Núm. 1.350

Don Mariano Aguayo Bernuy, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionado el apéndice al padrón de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Palma del Río a 26 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Mariano Aguayo.

ESPEJO

Núm. 1.360

Don Salvador Castro Vega, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobada en principio, por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del presente mes, una propuesta de habilitación de crédito en gastos, por transferencias, dentro del Presupuesto ordinario de este Municipio del año actual, queda el respectivo expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante ese plazo puedan formularse reclamaciones contra dicha propuesta ante la indicada Comisión Gestora, todo ello conforme preceptúa el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Espejo a 27 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Salvador Castro.

BAENA

Núm. 1.388

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez Municipal Letrado en funciones de primera Instancia de la ciudad de Baena y su partido

Hago saber: Que por don Federico Ibáñez Navarro, Registrador de la Propiedad de este partido, que ha sido jubilado por Orden de veintinueve del actual, se solicita la devolución de la fianza por la cantidad de dos mil pesetas, que tenía constituida en Papel de la Deuda Pública, para responder a su gestión. Dicho funcionario ha servido los Registros de la Propiedad de Puebla de Sanabria, Gaucin, Jarandilla, Marbella, Torreaguna, Ciudad Real, Priego de Córdoba y Baena.

En su virtud, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos nueve del Reglamento Hipotecario vigente, se expide el presente y otro de igual tenor, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y por primera vez, por término de tres meses, para que dentro del mismo se ejerciten por los respectivos interesados las acciones que le competan contra el citado Registrador.

Dado en Baena a primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

ALMEDINILLA

Núm. 1.427

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento ha sido presentada por el señor Comandante del Regimiento Infantería Pavia número siete, séptimo Batallón, un mulo negro de marca, de unos siete años, sin ninguna seña particular, cuyo semoviente se encuentra depositado en el vecino de ésta don Rafael Rey Serrano.

Como se ignora quien sea el dueño legítimo de dicho animal se requiere por el presente, a fin de que en el plazo de sesenta días comparezca a recogerlo previa justificación de su derecho, con la advertencia que transcurrido dicho plazo será considerada res mostrenca, y subastada como tal con las formalidades del Reglamento de aplicación.

Almedinilla primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—A. Troncoso.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.318

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial para que busquen y rescaten de una capa negra, más de la marca, cerradura herrada de las cuatro extremidades en la nalga izquierda V-13 en la que tiene una circunferencia con la letra J, en el centro, bociclara berbera, tiene además en la tabla y lado izquierdo de la misma el número 18, la paletilla izquierda el hierro de Unión Ganadera K-6 y en la tabla del cuello del lado derecho una numeración correspondiente a una de las entidades del Ejército que fué hurtada el día trece del actual en la finca Casilla la Viuda de este término, de la propiedad del vecino de Espejo Tomás Jiménez Cabello, poniéndolo a mi disposición caso de ser habida con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Castro del Río a 22 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—José Criado.—El Secretario interino, Carlos Venega.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.320

Cédula de notificación

Por el presente se notifica a los vecinos de esta villa, que a continuación se relacionan, requiriéndoles para que en plazo de diez días a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en expediente de prescripción y perjuicio de valores que se sigue contra el que fué Recaudador de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento don Daniel Sánchez Ruiz y hagan alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su gestión como Consejales o Cestores de esta Excmo. Corporación:

Don Dionisio Novel Peña.

Don Antonio Ortiz Santaella.

Don José Camacho Matilla.

Priego de Córdoba a 22 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe Instructor, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 1.338

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hace saber a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial que habiendo sido hallada una puerca negra, pelona de un peso de cinco arrobas aproximadamente, que se le extravió el día dos del actual en su domicilio en esta calle Zarzuela Alta número 33 al vecino Antonio García Mesa, se deja sin efecto el edicto fecha 9 del actual en que se le requería su busca y rescate, dimanando el sumario número 23 de este año.

Dado en Montilla a 20 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de Mayo de 1939
AÑO IV NUM. 128

Núm. 1.070

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 14 de Abril de 1939 apro-
bando los Cuestionarios de Ense-
ñanza Media.

(Continuación)

SEGUNDO CURSO

Temas de Morfología

Estudio sistemático de las conju-
gaciones francesas.Conjugaciones vivas en er y en ir.
Y conjugaciones arraigadas en ir, en
oir y en re.

Temas de Sintaxis

Sintaxis del artículo, del sustanti-
vo, del adjetivo calificativo, del ad-
jetivo determinativo y del pronom-
bre personal (sujeto y comple-
mento).Sintaxis del verbo. Concordancia
con el sujeto, colocación del comple-
mento correspondencia de modos y
tiempo en el francés y en español.
Participio presente. Participio pa-
sado.

Temas prácticos

Fórmulas de correspondencia ge-
neral y comercial.Ejercicios orales y escritos de ca-
rácter práctico: viajes, vida urbana,
vida del campo, vida escolar, depor-
tes.

Instrucciones metodológicas

En este segundo año el estudio
podrá pasar el carácter sencilla-
mente memorístico y retentivo del
primer año a una matiz más siste-
mático y explicativo; pero siempre
reduciendo el mínimum la parte ex-
tremadamente gramatical y dando to-
da su amplitud a las de carácter
práctico.Cada lección deberá comprender
en general (si no caben todos estos
temas en una lección, se repetirán
en varias).a) Repaso sistemático de temas
de primer año.b) Un tema de morfología o de
sintaxis de segundo año.c) Traducción directa a inversa
del francés de trozos relativos al
tema gramatical.d) Conversación práctica y es-
tudio del vocabulario correspon-
diente.e) Lectura, traducción y expli-
cación de un trozo de literatura
sencilla.f) Recitación de trozos litera-
rios sencillos, principalmente poe-
sías, aprendidas de memoria.

TERCER AÑO

Temas de Sintaxis

Sintaxis del adverbio (adverbios
de negación). Colocación del adver-
bio.Particularidades.
Estudio comparativo del uso de
los principales adverbios en Fran-
cés y en Español.Estudio comparativo de las equi-
valencias de las principales prepo-
siciones (a, con, contra, de, desde,
en, entre, hasta, para, por, según,
sobre).Sintaxis de la conjunción (estu-
dio de la traducción francesa de las
conjunciones, Y (et) Ni (ni), como
(comme y comment), aunque, aún,aun cuando (quoique). Estudio de
la conjunción "Que".

Temas prácticos

Ejercicios orales y escritos emplean-
do los giros peculiares del francés,
principalmente los correspondientes
a los temas de las sintaxis del ad-
verbio, preposición y conjunción.
Ejercicios orales y escritos emplean-
do los giros donde se comprenden
los idiotismos y proverbios más co-
rrientes y también los de algunos vo-
cabularios técnicos sencillos de ca-
rácter científico, artístico, etc.

Instrucciones metodológicas

En este tercer año los alumnos de-
berán dedicarse principalmente al
repaso de los temas gramaticales
más importantes de los años ante-
riores. Sobre todo a ejercicios de
carácter práctico, lectura traducción
y recitación de trozos literarios sen-
cillos, lectura de periódicos y con-
versación sobre temas prácticos va-
riados.La lectura traducción y la recita-
ción de trozos literarios sobre todo
poesía, aprendidas de memoria, de-
berán ocupar una parte considera-
ble del tiempo de clase.CUARTO, QUINTO, SEXTO Y
SEPTIMO AÑOS

Instrucciones metodológicas

Estos años dedicados al repaso
deberán dedicarse sobre todo a ejer-
cicios de lectura, de traducción
oral y escrita, directa e inversa, de
trozos sencillos de lectura corriente,
de periódicos, cartas y literatura
adecuada.Se recordarán también de modo
sintético los temas gramaticales más
importantes.En los tres últimos años (quinto,
sexto y séptimo) podrán interesarse
los alumnos exponiéndoles con ca-
rácter muy elemental una síntesis
muy abreviada de la Historia de la
Literatura Francesa, que será ilus-
trada con la lectura de trozos lite-
rarios correspondientes. En el quinto
año podrá estudiarse elementalmen-
te la literatura de los siglos XVII y
XVIII, en el sexto la del XIX y el
XX, y en el séptimo la Edad Media
y el Renacimiento.Desde luego estos estudios litera-
rios deberán ser de carácter muy
breve y elemental, dedicándose al
repaso principalmente a la lectura
y traducción oral y escrita."Los Profesores deberán tener
cuidado siempre que tengan que dar
a conocer el nombre o las obras de
algún autor de gran mérito literario
pero de carácter moral reprochable
o de tendencias ideológicas o reli-
giosas erróneas, de señalarlo y sub-
rayarlos así a sus alumnos recomen-
dándoles la evitación de sus lectu-
ras y poniendo bien de manifiesto
el carácter de sus errores o de su in-
moralidad. Siempre, sobre todo en
la Enseñanza Media, se deberá, co-
mo regla general, huir de los auto-
res que, aunque tengan méritos lite-
rarios relevantes son peligrosos pa-
ra la buena formación moral y la
integridad de la Fe Católica en los
alumnos. Y se evitarán temas que,
aunque no sean inmorales, resulten
inadecuados para la edad de aque-
llos".CUESTIONARIO DE LENGUA
ITALIANA

PRIMER CURSO

1.º Generalidades del Idioma Italiano

(Alfabeto, reglas de pronuncia-
ción elementales, ortografía, dip-
tongos, puntuación).

2.º Artículos; nombre, adjetivo, pronombre

(Reglas elementales de los plu-
rales, del femenino, diminutivo y
aumentativo, etcétera. Refiriéndose
siempre a la Gramática Castellana,
no explicando más profundamente
que lo que se haga en ella y adop-
tando idéntica nomenclatura de ma-
nera que no vean los alumnos dife-
rencias y buscar que su esfuerzo se
reduzca a ver las mismas cosas, con
ligeras variantes, traducidas a otra
lengua).

3.º Verbos

(Auxiliares regulares e irregula-
res. El mismo sistema que en lo an-
terior. Sin sobrecargar la memoria:
con el elenco y conjugaciones a la
vista para los casos de duda. Expli-
cación de las diferencias fundamen-
tales con los Españoles).

4.º Adverbio preposición, conjunción etc.

(Indicaciones elementales. En la
preposición somera explicación de
su distinto valor y empleo que en
castellano, sin intento sintáctico de
ninguna clase).

Instrucciones metodológicas

1.º En el primer curso debe evi-
tarse el sobrecargar la memoria del
alumno con numerosas reglas, que
en este curso han de servir princi-
palmente aplicadas.2.º El Profesor tratará, al expli-
car las materias del Cuestionario—
que podrá desarrollar a su arbitrio—
de proceder a una práctica constan-
te que convierta en realidad lo de
lengua "viva".3.º El hecho de que se trate de
niños de primer curso no implicará
un rebajamiento del nivel de la en-
señanza práctica a límites pueriles,
no debiéndose convertir los ejerci-
cios en frases vacías o sin sentido,
con un afán puramente gramático.
Se proporcionará al alumno un am-
biente de italianismo difuso sin sis-
tematización de lecciones, haciéndole
familiarizarse con nombres de la
literatura italiana, con personajes
históricos, del teatro y nombres geo-
gráficos.4.º La lectura frecuente, y la
conversación en italiano a partir del
segundo trimestre, serán fundamen-
tales. La práctica ha de ser paulati-
na y progresiva.5.º Las materias se han de re-
ducir a lo elementalmente gramati-
cal, prescindiendo de la sintaxis y
régimen de los verbos.

SEGUNDO CURSO

a) Ampliación de las nociones
gramaticales dadas en el primer
curso.b) Estudio de los verbos. Am-
pliación del empleo de los auxiliares
Modalidades del verbo italiano. Vo-
ces. Verbos reflexivos, impersonales
y pasivos. Verbos irregulares, sus
clases e irregularidades más fre-
cuentes. Concordancia de los verbos.
El sujeto, varios sujetos, participio
pasado en italiano y en español.c) Estudio detenido de los pro-
nombres, preposiciones y adverbios.d) Teoría de la Sintaxis. Ele-
mentos de la Oración. Clases de
preposiciones y sus dependencias.
Clases de dependencias y subordi-
naciones. Uso de los verbos en las
preposiciones subordinadas. Unión
de principales y subordinadas.

Instrucciones metodológicas

Se aumentarán—con relación al
primer curso—los ejercicios de dic-
tado en italiano, completados con
lecturas en alta voz. Se intensificará
la conversación a base de pequeñas
narraciones italianas, sobre las quese hará aplicación de las explicacio-
nes sintácticas.

TERCER CURSO

Ejercicios de dictado y de traduc-
ción. Breves composiciones en len-
gua italiana. Lecturas, resúmenes,
conversaciones referentes a Italia, en
Geografía, su Historia, sus institu-
ciones civiles y políticas.Lectura de una comedia de Gol-
doni, escogida entre las escritas en
italiano, o cuentos italianos de di-
versos siglos (por lo menos 20). En
este año la enseñanza debe hacerse
constantemente en Lengua Italiana.

Instrucciones metodológicas

Desaparecen en este curso las ex-
plicaciones teóricas que han decidi-
do dar fin completo en los dos pri-
meros. Se hablará constantemente
en lengua italiana y se leerán textos
italianos en los que se hará aplica-
ción de las materias que han sido
objeto de explicación en los prime-
ros cursos. Se escogerá una comedia
italiana y varios cuentos como texto
fundamental aparte de conocer tro-
zos de autores principales (Dante,
hasta nuestros días).Se tendrá siempre especial cui-
dado de que las lecturas sean mo-
ral y religiosamente ortodoxas. Se
evitarán temas peligrosos en este
sentido e inadecuados para la edad
de los niños, y se prescindirá de au-
tores notoriamente inmorales o di-
fundidores de opiniones contrarias a
las enseñanzas y doctrinas de la
Iglesia Católica.

CUESTIONARIO ALEMAN

PRIMER CURSO

Gramática

Artículo y su declinación. Subtan-
tivo y sus declinaciones. Reglas de
los géneros. Adjetivos, declinación
de los calificativos con y sin artículo.
Grados de comparación. Adjetivos
determinativos. Pronombres, decli-
nación. Preposiciones y su régimen.
Verbos sustantivos, auxiliares (sein,
haben, können, dürfen, müssen
sollen, mögen, wollen, lassen,) re-
gulares e irregulares, inseparables,
y separables. Adverbios. Conjun-
ciones.

Trabajos escritos

Dictados. Completar elementos
que falten en la oración o desinen-
cias gramaticales. Transformar las
frases del singular al plural o vice-
versa, del presente al pretérito o fu-
turo, etc. Traducciones sencillas pa-
ra ejercicio de conocimientos gra-
maticales.Estos mismos ejercicios servirán
para la enseñanza práctica, oral.

SEGUNDO CURSO

Gramática

En este curso se profundiza en el
conocimiento de la Gramática ale-
mana.

Lectura

Han de limitarse los trozos a los
asuntos de la vida práctica, narra-
ciones sencillas y cuentos fáciles,
conocidos en español (Grimm, An-
dersen, Lessing, Herder y otros).
Sencillas poesías para aprender de
memoria, siempre después de tradu-
cir las literal y literariamente.

Conversación

Dialogar en alemán sobre las
ideas expuestas en la lectura.

Vocabulario

Ampliación mediante la lectura.
Formación de palabras derivadas.

Ejercicios escritos

Muchos ejercicios de traducción del alemán al español y del español al alemán. Dictados.

TERCER CURSO**Gramática**

Repetición de la Analogía y estudio especial de la Sintaxis.

Lectura

Introducción en la Literatura alemana. Trozos literarios y biografías. El alumno dará la clase íntegramente en este idioma, utilizando el español solo para traducciones.

Ejercicios escritos

Aparte de las traducciones al español, ejercicios de Sintaxis en alemán. Correspondencia. Poesías para aprender de memoria.

CUARTO CURSO**Gramática**

Repetición general de la Gramática.

Lectura

Literatura alemana. Lectura de una obra clásica, a elección libre del profesor.

Ejercicios escritos

Correspondencia. Síntesis de las conferencias y lecturas, oralmente y por escrito.

Sencillas conferencias sobre el movimiento cultural y político alemán.

Instrucciones Metodológicas

Lo que interesa en el primer curso es enseñar bien a declinar y conjugar; y su repetición y ampliación prudente en siguientes cursos por ser la clave de la comprensión y correcta expresión en alemán. Pero ese estudio ha de elaborarse de modo inductivo, sobre la base práctica en las frases que tiendan a esa finalidad (ejercicios y temas) y en los trozos de lectura a que se debe acostumbrar cuanto antes el escolar. Resultará superfluo hacer hincapié en la necesidad de amplias explicaciones gramaticales técnicas, bastará casi siempre la observación práctica de las diferencias propias del alemán. En todo caso precisa siempre el escolar el conocimiento exacto de los elementos gramaticales, como columna vertebral del idioma.

Los ejercicios de conversación, especialmente sobre el trozo ya traducido literal y literariamente han de preparar la posibilidad de aplicar cada vez más el alemán en clase, hasta llegar a su empleo exclusivo en tercero y cuarto cursos.

El tesoro de palabras habrá de enriquecerse constantemente con el material de los trozos y en torno a ellos el profesor deberá ampliar su elaboración por medio de derivaciones gramaticales, dibujos y naturalmente, con el diccionario, atendiendo a las palabras que giran en torno a la misma idea.

Los trozos literarios habrán de cultivarse cuando el escolar se haya iniciado en los rudimentos del idioma. Desde los primeros pasos habrá que requerirse la traducción en correcto español y que el escolar cuente en alemán lo que se ha traducido y elaborado previamente.

Esos trozos literarios obedecerán al plan del conocimiento de la literatura alemana clásica y contemporánea. Cada trozo representará la característica de un autor e irá acompañado de una biografía sencilla.

El profesor, al recomendar los libros de lectura a los alumnos o al

leerlos en clase, tendrá especial cuidado de evitar aquellos cuya lectura no sea conveniente para los alumnos desde un punto de vista moral o religioso, por sostener opiniones contrarias a las enseñanzas de la Iglesia Católica, o por tratarse de temas inmorales, o que, sin ser inmorales, resulten inadecuados para la edad de los alumnos.

Los ejercicios escritos han de servir como repetición y resumen de las concentraciones que deben formar los trabajos de clase. Ha de aspirarse a que el escolar pueda expresar sus pensamientos en cosas prácticas de la vida. Estos ejercicios escritos deben realizarse en casa o en las permanencias.

CUESTIONARIO INGLES**PRIMER AÑO**

Utilidad del estudio de la Lengua Inglesa.

Alfabeto Inglés. Pronunciación de vocales y semi-vocales. Observaciones principales sobre su pronunciación.

Sonidos principales de los grupos AI, AY, AU, AW; EA, EAU, EE, EO, IE, EI, EU, EW, IO, OA, OO, OU, OW, OI y otros menos frecuentes.

Consonantes simples y compuestas. Su pronunciación. Consonantes mudas, Acento. Reglas generales para el empleo del acento tónico según el número de sílabas de las palabras. Id. según su terminación.

Ortografía. Clases de signos. Ligeros ideas sobre la ortografía inglesa. Artículo. Sus formas. Uso del artículo definido e indefinido. Su supresión. Nombre sustantivo. Formación del femenino. Id. del plural. Plural de los nombres compuestos.

Declinación. Formación del posesivo. Genitivo sajón. Adjetivos. Sus clases. Adjetivos calificativos. Lugar que ocupan en la oración.

Grados de comparación de los adjetivos. Comparativos de igualdad. Formación de comparativos y superlativos regulares. Comparativos de inferioridad. Superlativo absoluto.

Principales adjetivos y adverbios que forman comparativos y superlativos relativos en forma irregular. Grado ponderativo.

Adjetivos numerales: cardinales y ordinales.

Números partitivos. Id. múltiplos. Id. colectivos. Signos usados comúnmente en las operaciones matemáticas.

Pronombres, sus clases. Pronombres personales. Restricción en el empleo de "thou" y sus derivados. Adjetivos y pronombres posesivos. Pronombres reflexivos y recíprocos. Pronombres y adjetivos demostrativos. Pronombres relativos. Casos de supresión. Pronombres relativos e indefinidos. Pronombres interrogativos. Principales pronombres indefinidos.

Verbos. Su clasificación. Reglas para la formación de los distintos tiempos de los verbos regulares. Particularidades que presentan los irregulares. Conjugación de los verbos regulares y de los irregulares, en sus distintos tiempos y modos, en las formas: afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

Conjugación de los principales verbos auxiliares. Id. de los principales verbos defectivos.

Adverbio. Sus clases. Principales adverbios. Comparación de los adverbios. Modos adverbiales.

Preposición. Principales preposiciones simples y compuestas.

Conjunción. Significado de las más usadas.

Interjecciones principales.

Instrucciones Metodológicas

Durante este año, el Profesor, más que a procurar que el alumno adquiera un vocabulario muy extenso y dominio de las reglas gramaticales, tenderá a corregir los defectos de pronunciación y escritura del alumno y a que este adquiera la debida soltura en la conjugación de los verbos.

El vocabulario será elemental, pudiendo referirse a: Objetos escolares, colores, familia, la casa, división del tiempo, edad, comidas, bebidas, animales, partes del cuerpo; prendas de vestir, fenómenos atmosféricos, etc.

Durante este curso el alumno hará ejercicios de traducción directa e inversa de frases cortas.

SEGUNDO AÑO

Repaso y ampliación de los temas explicados en el mismo año. Voz pasiva de los verbos. Su conjugación. Conversión de oraciones activas en pasivas.

Ampliación al estudio de los verbos irregulares fuertes y débiles.

Conjugación del verbo "haber" como impersonal.

Diferencias fundamentales entre "shall" y "will"; "can" y "may"; "must" y "ought".

Traducción al inglés del infinitivo. Id. del subjuntivo.

Conjugación de los principales verbos impersonales. Id. de los verbos recíprocos.

Forma continua de los verbos. Forma enfática.

Verbos compuestos. Variación del significado del verbo según el de la partícula que le acompañe.

Ampliación del estudio de los adverbios. Id. de las preposiciones. Casos en que deben utilizarse las distintas preposiciones.

Observaciones acerca del uso de las distintas conjunciones. Vocablos que pueden utilizarse como interjecciones.

Principales prefijos y sufijos. Su significado.

Contracciones frecuentemente usadas en conversación.

Sintaxis. Concordancia de sujeto y verbo. De pronombre y nombre. De relativo y antecedente. De nombre y adjetivo.

Régimen del verbo. Id. de infinitivo. Del régimen directo. Del régimen indirecto. De la preposición rigiendo al verbo.

Construcción. Orden a seguir. Lugar que ocupa el adjetivo en la oración. Id. el pronombre. Id. el adverbio. Id. la preposición. Id. la conjunción.

Instrucciones metodológicas

En este año se ampliará además el vocabulario del curso anterior con palabras referentes a: sentidos corporales; virtudes, vicios, enfermedades, saludos, estaciones del año, compras, visitas, vida en la ciudad y en el campo, etc.

Se harán ejercicios de escritura al dictado; traducción directa e inversa con ayuda del diccionario, y se practicará el empleo de las frases usuales en la conversación.

Cada diez días se verificará en clase un ejercicio de traducción directa utilizando el diccionario, y el profesor vigilará la forma en que el alumno vaya efectuando la traducción para resolver las dificultades que encuentre el alumno y enseñarle el manejo del diccionario.

TERCER AÑO

Revisión de los temas estudiados en el año anterior.

Ampliación de las reglas de ortografía. Descomposición de las palabras en sílabas.

Ampliación del estudio de los verbos compuestos. Lista de los principales. Oraciones. Su clasificación y estudio.

Principales modismos ingleses.

Tratamientos en inglés.

Pesas y medidas inglesas.

Ligera idea sobre las principales figuras de dicción.

Redacción de cartas familiares.

Instrucciones metodológicas

En este año se ampliará también el vocabulario adquirido en los cursos anteriores, mediante nombres referentes al correo, telégrafo, teléfono, ferrocarriles, navegación, deportes, viajes, profesiones, etcétera.

Se efectuarán ejercicios de lectura y traducción directa e inversa así como de conversación, y el alumno, bajo la dirección del Profesor, y con ayuda del diccionario, hará ejercicios de traducción inversa y de composiciones sencillas.

CUARTO AÑO

Este año se dedicará a completar la enseñanza adquirida en los años anteriores, y para ello se repasará el programa y el Profesor explicará en inglés algunas lecciones sobre fonética, historia y literatura inglesa.

Se ampliará el vocabulario del alumno con términos comerciales, científicos y artísticos.

Instrucciones metodológicas

Durante este curso el Profesor procurará hablar en español lo menos posible para que los alumnos practiquen forzosamente la conversación inglesa.

Cada quince días deberá efectuarse un ejercicio de revisión de lo estudiado por el alumno en la quincena anterior, y mensualmente se hará un ejercicio de escritura al dictado y de composición sobre algún tema sencillo.

También se realizarán frecuentes ejercicios de traducción directa e inversa.

Finalmente, para que el alumno pueda obtener el máximo aprovechamiento en el estudio de la lengua inglesa, es conveniente que el número de alumnos sea lo más reducido posible.

El profesor, al recomendar los libros de lectura a los alumnos o al efectuarlas en clase, tendrá especial cuidado de evitar aquellos cuya lectura no sea conveniente para los alumnos desde un punto de vista moral o religioso, por sostener opiniones contrarias a las enseñanzas de la Iglesia Católica, o por tratarse de temas inmorales o que, sin ser inmorales, resulten inadecuados para la edad de los alumnos.

(Continuará)

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA